	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	SUBDIRECCION DE PLANEACION	Fecha:	9/6/2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO

Valor Contrato:	$12,000,000.00			Valor a Pagar:	$3,000,000.00
Número:	CPS-037-2025	Fec. Suscripción:	Feb 10 2025	Fecha de iniciación:	Feb 10 2025
N° CDP:	68	Fecha:	Feb 4 2025	Fecha de terminación:	Jun 9 2025
N° RP:	64	Fecha:	Feb 10 2025	Duración:	Meses 4 Días 0
Rubro Presupuestal:	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de S			Periodo a pagar:	May 10 2025 - Jun 9 2025
Requiere Informe:	SI	Entregó Informe:	SI	Suspensión No.:	En tiempo: Prorroga No.: En tiempo:

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA SUBDIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO

FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a título de honorarios, en la siguiente forma: CUATRO (4) pagos mensuales, mes vencido, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($ 3.000.000). Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informes mensual de actividades presentado por EL CONTRATISTA, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	FREDDY JOSE GONZALEA VAZQUEZ								
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X	Número:	1051817614-6	DV.	
Dirección:	CL 7 9 - 74								
Número de Telefono:	...		FAX:				CEL.	3004182227	
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	X	Número:		Banco:		

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X"	Persona Natural:		Persona Jurídica:	x	Regimen: SIMPLIFICADO
	Gran Contribuyente:		Autoretenedor:		
He verificado de esta información frente al RUT:			SI: x		NO:

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD

El contratista presentó el informe correspondiente:		SI: X	NO:	# de folios:	
El informe cumple con lo estipulado en el contrato:	SI	Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano:	SI	Fecha:	Jun 9 2025

Observaciones del interventor a las antividades ejecutadas: na

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:

Aportes a Salud				Aportes a Pensión			
Valor pagado	$300,000.00	Periodo	MAYO	Valor pagado	$384,000.00	Periodo	MAYO
Comprobante de pago Número:			9486273398	Comprobante de pago Número:			9486273398
Fecha de pago:			Jun 9 2025	Fecha de pago:			Jun 9 2025
Aportes a ARL				**NOTA:**			
Valor pagado	$12,600.00	Periodo	MAYO	na			
Comprobante de pago Número:			9486273398				
Fecha de pago:			Jun 9 2025				

Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:

SOLICITUD DE PAGO

Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y coinciden con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

APLICACION RETENCION

Anexos: Copia de aporte de pensión SI Copia de aporte de salud SI Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA:

NOMBRE CONTRATISTA: FREDDY JOSE GONZALEA VAZQUEZ

C.C.: 1051817614-6

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: Manuel Medina Lopez

CARGO: Subd. planeacion

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

San Juan Nepomuceno, Jun 9 2025

SUBDIRECCION DE PLANEACION

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre May 10 2025 - Jun 9 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: FREDDY JOSE GONZALEA VAZQUEZ

Identificación: 1051817614-6

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO: **Número:** CPS-037-2025 **Fec. Suscripción:** Feb 10 2025 **Fecha de iniciación:** Feb 10 2025

Duración: **Meses:** 4 **Días:** 0 **Fecha de terminación:** Jun 9 2025

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA SUBDIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Asesorar en materia jurídica a la subdirección de planeación y obras públicas, en las respuestas de las peticiones recibidas conforme a los proyectos que se ejecutaron y que son responsabilidades de esta dependencia. **2. Revisar los aspectos jurídicos de los proyectos, decretos, resoluciones o cualquier otro acto administrativo que incurra en acciones directas o indirectas a la subdirección de planeación y obras pública.** **3. Asesorar la formulación y ejecución de políticas y planes conforme a los parámetros legales vigentes para las publicaciones y actualizaciones de los requerimientos de función pública, exigidos a la subdirección de planeación y obras públicas.** **4. Brindar asesoría jurídica a la subdirección de planeación y obras públicas en los procesos de liquidaciones contractuales y cierres fiscales de los proyectos de infraestructura que se adelantan en el municipio de San Juan Nepomuceno** **5.Asesorar en los procesos contractuales de los proyectos de inversión de la subdirección de planeación y obras públicas del municipio de San Juan Nepomuceno.** **6. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual.**	INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE MAYO DE 2025 AL 9 DE JUNIO DE 2025 1. Se realizaron actividades de asesoría en materia jurídica a la subdirección de planeación y obras públicas, y se dio apoyo en temas de respuestas de las peticiones recibidas conforme a los proyectos que se ejecutaron y que son responsabilidades de esta dependencia. 2. Se realizó la revisión de los aspectos jurídicos de los proyectos, decretos, resoluciones o cualquier otro acto administrativo que incurra en acciones directas o indirectas a la subdirección de planeación y obras pública. 3. Se dio apoyo a la revisión de la formulación y ejecución de políticas y planes conforme a los parámetros legales vigentes para las publicaciones y actualizaciones de los requerimientos de función pública, exigidos a la subdirección de planeación y obras públicas. 4. Se brindó asesoría jurídica a la subdirección de planeación y obras públicas en los procesos de liquidaciones contractuales y cierres fiscales de los proyectos de infraestructura que se adelantan en el municipio de San Juan Nepomuceno 5. Durante este mes se asesoró en los procesos contractuales de los proyectos de inversión de la subdirección de planeación y obras públicas del municipio de San Juan Nepomuceno. 6. Se elaboraron las diferentes liquidaciones contractuales relacionado con los distintos contratos que se ejecutan desde la administración municipal. 7. Se hicieron resoluciones de aprobación para las pólizas.
Final de las obligaciones contractuales.	**Final de las actividades ejecutadas.**

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **FREDDY JOSE GONZALEA VAZQUEZ**

C. C. : **1051817614-6**

CUENTA DE COBRO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR

NIT. 800.037.175-2

San Juan Nepomuceno-Bolívar

DEBE A

Al Señor(a) FREDDY JOSÉ GONZÁLEZ VÁSQUEZ, identificado(a) con C.C. No. 1051817614 La suma de **TRES MILLONES DE PESOS** ($3.000.000) por concepto de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO. CONTRATO No. CPS 037-2025. Correspondiente al periodo correspondiente del 10 DE MAYO DE 2025 AL 9 DE JUNIO DE 2025.

Favor consignar a la cuenta de ahorro del Bancolombia # 434-0000-1069 a nombre de FREDDY JOSÉ GONZÁLEZ VÁSQUEZ

Para constancia se firma en San Juan Nepomuceno el día (09) del mes a de junio del año 2025.

FREDDY JOSÉ GONZÁLEZ VÁSQUEZ
C.C. No. 1051817614

INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE MAYO DE 2025 AL 9 DE JUNIO DE 2025

1. Se realizaron actividades de asesoría en materia jurídica a la subdirección de planeación y obras públicas, y se dio apoyo en temas de respuestas de las peticiones recibidas conforme a los proyectos que se ejecutaron y que son responsabilidades de esta dependencia.

2. Se realizó la revisión de los aspectos jurídicos de los proyectos, decretos, resoluciones o cualquier otro acto administrativo que incurra en acciones directas o indirectas a la subdirección de planeación y obras pública.

3. Se dio apoyo a la revisión de la formulación y ejecución de políticas y planes conforme a los parámetros legales vigentes para las publicaciones y actualizaciones de los requerimientos de función pública, exigidos a la subdirección de planeación y obras públicas.

4. Se brindó asesoría jurídica a la subdirección de planeación y obras públicas en los procesos de liquidaciones contractuales y cierres fiscales de los proyectos de infraestructura que se adelantan en el municipio de San Juan Nepomuceno

5. Durante este mes se asesoró en los procesos contractuales de los proyectos de inversión de la subdirección de planeación y obras públicas del municipio de San Juan Nepomuceno.

6. Se elaboraron las diferentes liquidaciones contractuales relacionado con los distintos contratos que se ejecutan desde la administración municipal.

7. Se hicieron resoluciones de aprobación para las pólizas.

FREDDY JOSÉ GONZÁLEZ VÁSQUEZ
C.C. No. 1051817614

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1051817614		GONZALEZ VASQUEZ FREDDY JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 7 9 74 BARRIO LA BODEGA	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	3004182227	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1530192227	9486273398	I	2025/06/05	2025/06/04	NEQUI	0	$696,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$2,400,000**	**$384,000**			**$2,400,000**	**$300,000**			**$0**	**$0**			**$2,400,000**	**$12,600**		**$0**	**$0**	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0	
Ciudad: SAN JUAN NEPOMUCENO Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0	
1	CC	1051817614	GONZALEZ FREDDY	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS037	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,400,000	$12,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1051817614		GONZALEZ VASQUEZ FREDDY JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 7 9 74 BARRIO LA BODEGA	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	3004182227	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1530192227	9486273398	I	2025/06/05	2025/06/04	NEQUI	0	$696,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$0	$0	$384,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$384,000	$0	$0	$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,600	$0	$0	$12,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,600	$0	$0	$12,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$0	$0	$300,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$300,000	$0	$0	$300,000
TOTAL				**1**	**$696,600**	**$0**	**$0**	**$696,600**

2025/06/04 03:35 PM

Certificación
Bancaria

Viernes, 14 de febrero de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que FREDDY JOSE GONZALEZ VASQUEZ identificado(a) con CC 1.051.817.614, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	434-000010-69	2021-06-29	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar

NIT. 800037175-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 64

VIGENCIA: 2025

Diez dias (10) del mes Febrero de 2025

Beneficiario: FREDDY JOSE GONZALEA VAZQUEZ

CC o Nit: 1051817614-6

Disponibilidad No. 68

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.008-0185	S.G.P. PROPOSITO GENERAL Libre Inversión	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de San Juan Nepomuceno	12,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.03 - Propósito general Libre inversión \| FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION \| UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 85999 - Otros servicios de apoyo n.c.p. \| SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL \| PROGRAMA: 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 459904 - Fortalecimiento de las capacidades institucionales \| PRODUCTOS: 4599031 - Servicio de asistencia técnica \| RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000002336 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de San Juan Nepomuceno San Juan Nepomuceno		
		Total registro	**12,000,000.00**

DESCRIPCIÓN

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-037-2025 de 2025. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA SUBDIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO

OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

Elaboró: Rodolfo Padilla Hernández

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Nit. 800.037175-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

NÚMERO DEL CONTRATO	CPS-037-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA SUBDIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATANTE:	NIT. 800.037.175-2
CONTRATISTA:	FREDDY JOSE GONZALEZ VASQUEZ
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATISTA	CC. No. 1.051.817.614
VALOR DE CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000)
PLAZO	CUATRO (4) MESES
No. Y FECHA DEL CDP	68 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025

Los suscritos, **GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73268221, quien obra en calidad de alcalde y por tanto como representante legal del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, entidad pública del nivel territorial, identificada con el NIT 800.037.175-2, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte, y de la otra, la **FREDDY JOSE GONZALEZ VASQUEZ,** persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.051.817.614, quien actúa en su propio nombre y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesional, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos y el contrato a celebrarse se relaciona con el cumplimiento de estos fines. **2)** Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a través del correspondiente estudio previo identificó la necesidad que se propone satisfacer con la celebración del presente contrato. **3)** Que el objeto del presente contrato se encuentra contemplado en el Plan anual de adquisiciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE,** de la vigencia 2025. **4)** Que en la planta de personal de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no existe personal suficiente y capacitado que reúna el perfil para realizar las actividades que se requieren ejecutar para satisfacer la necesidad que fue identificada a través del respectivo estudio previo; según certificación expedida por el **Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano** de la **ENTIDAD CONTRATANTE. 5)** Que desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del estudio previo. **6)** Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** elaboró el correspondiente estudio previo mediante el cual

se identificó la necesidad a satisfacer con la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **7)** Que a través del área de presupuesto de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la celebración del presente contrato, **8)** Que el presente contrato se regirá por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015 y por las leyes civiles y comerciales colombianas y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA SUBDIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO,** de acuerdo con el estudio previo que sirve de sustento al presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Alcance del objeto.** En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutarlo de conformidad las consideraciones contractuales que se planteen y las consideraciones presentadas en la propuesta y aceptadas por **LA ENTIDAD CONTRATANTE.** En virtud de lo anterior, se deberán ejecutar las siguientes actividades por parte de **EL CONTRATISTA: 1.** Asesorar en materia jurídica a la subdirección de planeación y obras públicas, en las respuestas de las peticiones recibidas conforme a los proyectos que se ejecutaron y que son responsabilidades de esta dependencia. **2.** Revisar los aspectos jurídicos de los proyectos, decretos, resoluciones o cualquier otro acto administrativo que incurra en acciones directas o indirectas a la subdirección de planeación y obras pública. **3.** Asesorar la formulación y ejecución de políticas y planes conforme a los parámetros legales vigentes para las publicaciones y actualizaciones de los requerimientos de función pública, exigidos a la subdirección de planeación y obras públicas.**4.** Brindar asesoría jurídica a la subdirección de planeación y obras públicas en los procesos de liquidaciones contractuales y cierres fiscales de los proyectos de infraestructura que se adelantan en el municipio de San Juan Nepomuceno. **5.** Asesorar en los procesos contractuales de los proyectos de inversión de la subdirección de planeación y obras públicas del municipio de San Juan Nepomuceno **6.** Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones del contratista.** Con la suscripción del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a cumplir con las siguientes obligaciones: **1.** Deberá acreditar afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. **2.** Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. **3.** Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. **4.** Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden a éste. **5.** Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato. **6.** Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar. **7.** Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. **8.** En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **9.** Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. **10.** Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. **11.** Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. **12.** Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. **13.** Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Compromiso anticorrupción.- EL CONTRATISTA,** con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de **LA ENTIDAD CONTRATANTE,** para fortalecer la Transparencia y la Responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: **1.**- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario

público en relación con su contrato. **2.**- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución **EL CONTRATISTA** tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones de LA ENTIDAD CONTRATANTE:** **1)** Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato; **2)** Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar; **3)** Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. **4)** Las demás establecidas en los artículos 4° y 5°, respectivamente de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA: Valor del contrato.** El valor del presente contrato se pacta en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (12.000.000.oo),** monto que comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra **EL CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del mismo. El valor del presente contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 68 de fecha 4 de febrero de 2025 expedidos por el Director Financiero de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, el cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. LA ENTIDAD CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor total del contrato de la siguiente forma: cuatro pagos mensuales, mes vencido, por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($ 3.000.000.00.)**. Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informes mensual de actividades presentado por **EL CONTRATISTA**, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca **EL CONTRATISTA**, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no se responsabilizará por la demora en el pago a **EL CONTRATISTA**, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el estudio previo y en el presente contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. **CLÁUSULA SEXTA: Plazo de ejecución.** El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) meses, se contará desde la fecha de expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA SEPTIMA: Supervisión del contrato.** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Subdirector de Planeación y Obras Publicas de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, quien verificará la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual y el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de **LA ENTIDAD CONTRATANTE. CLÁUSULA OCTAVA: Confidencialidad.** En razón a que para la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual **EL CONTRATISTA** debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a la ejecución del presente contrato y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLAUSULA NOVENA: Multas.** Durante la ejecución del presente contrato **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas sucesivas por mora o incumplimiento de alguna de las obligaciones a su cargo, en caso de incumplimiento total o parcial del contrato. **PARÁGRAFO:** Si el incumplimiento fuere parcial **LA ENTIDAD CONTRATANTE** aplicará las sanciones correspondientes y descontará de la parte que le corresponde a **EL CONTRATISTA** el valor de las multas o sanciones impuestas a éste. **CLAUSULA DÉCIMA: Cesión del contrato.** – **EL CONTRATISTA** no

podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: Apropiación presupuestal.** – **LA ENTIDAD CONTRATANTE** reservará con destino a este contrato, la suma de dinero establecida en la cláusula segunda del mismo, imputable a su presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Inclusión de cláusulas excepcionales.** En los términos del numeral 2° del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: Garantías.** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa. Conforme lo anterior, para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago del valor de dicho contrato, la cual se establece contra ejecución del objeto contractual, no exigirá a **EL CONTRATISTA** la constitución de garantía. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: Perfeccionamiento y ejecución del contrato.** Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requerirá de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: Indemnidad.** **El CONTRATISTA** se compromete a mantener indemne a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** frente a terceros. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: Domicilio**. Las partes declaran que para efectos de cualquier asunto relacionado con este contrato aceptan el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar como domicilio.

Para constancia se firma en el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL CONTRATANTE

GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
EL MUNICIPIO
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA

FREDDY JOSE GONZALEZ VASQUEZ
EL CONTRATISTA

Proyectó: Yesly Ballesteros

Revisó: Gabriel Sánchez Gómez

Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar

NIT. 800037175-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 68

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008-0185	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de San Juan Nepomuceno	S.G.P. PROPOSITO GENERAL Libre Inversión	12,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.03 - Propósito general Libre inversión \| FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION \| UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 85999 - Otros servicios de apoyo n.c.p. \| SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL \| PROGRAMA: 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 459904 - Fortalecimiento de las capacidades institucionales \| PRODUCTOS: 4599031 - Servicio de asistencia técnica \| RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000002336 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de San Juan Nepomuceno San Juan Nepomuceno		
		Total disponibilidad:	**12,000,000.00**

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA SUBDIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Valor	DOCE MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE

Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Cuatro dias (4) del mes Febrero de 2025

OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN

DIRECTOR FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de :

GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ

ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: rpadilla